

Jueves, 5 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

**ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de crédito n.º 15 en su modalidad de suplemento de créditos.**

En sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2023 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de créditos, expediente 144/2023, modificación 15 del presupuesto 2023.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de la secretaría del Ayuntamiento de Santibáñez el Alto y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santibáñez el Alto, 29 de septiembre de 2023

Rubén Francisco González

ALCALDE

